

El capitán Ortiz quedó entusiasmado de los monumentos, principalmente del bajo (¿zócalo, basamento?) de uno y de la cubierta de otro, así como de las columnas y leones de pórfido del descrito, y como por otra parte conocía la obra que S. M. realizaba en el Escorial, ni corto ni perezoso escribió al secretario Antonio Pérez (1) en 29 de septiembre de 1577, enviándole un diseño del sepulcro (2) y proponiendo su traslado a España. Para evitar suspicacias de conciencia sugería que a los reyes que en aquellos descansaban podrían hacérseles otras sepulturas de mármol y advertía que el Arzobispo de Monreal había efectuado traslado análogo al propuesto, dentro del recinto de su propia iglesia.

La carta llegó al despacho regio ¿cómo no? y la mano diligente de Felipe II escribió unas líneas que son todo un poema tan elocuente que no necesita comentarios: «He visto esto —dice el Rey— pero no quiero quitarlo de adonde está ni que digan que por componer un Santto descompongo otro, y todavía allá lo sentirían». He aquí por qué, gracias al rasgo del poderoso soberano, la Iglesia mayor de Palermo conservó hasta nuestros días tan hermosa obra de arte sin que los restos mortales de Enrique VI fuesen movidos del lugar donde esperaban el juicio final.

F. A.

Hallazgos arqueológicos en el siglo XVIII.

Siempre, desde la más remota antigüedad, los príncipes y poderosos fueron por afición o por capricho, mecenas de artistas y amantes de las obras de arte. Y los reyes españoles no son excepción en tales mecenazgos y aficiones. Aficiones que trascienden de la casa real al gobierno de la nación de modo que en la correspondencia y documentación oficial se hallan rastros patentes de aquéllas.

Entre las notas de nuestro fichero, seleccionamos hoy tres menciones referentes a hallazgos arqueológicos en el siglo XVIII protegidos y favorecidos por Felipe V y sus hijos Fernando VI y Carlos III respectivamente.

(1) A. G. S. Estado: 1147-161.

(2) A. G. S. Mapas, planos y dibujos: XX-10.

Por la primera sabemos que en 1745 se había librado a D. Miguel Eugenio Muñoz, Ministro de la Audiencia de Valencia, una letra de 6.000 reales para un gasto secreto, los cuales fueron destinados «para escavar y reconocer un pavimento mosaico y otros vestigios de la antigüedad que se encontraron en las inmediaciones del lugar de Murviedro, reliquias de la antigua Sagunto». Trascurridos algunos años la Hacienda Real debió de exigir comprobantes de la inversión a Muñoz y éste haría gestiones para su justificación. Así lo deducimos del oficio de D. José de Carvajal, secretario de Estado, al Marqués de la Ensenada que lo era de Hacienda, fechado en Buen Retiro el 21 de agosto de 1751 (1), cuando le comunica que no debía pedirse cuentas a aquél de dicha cantidad cuyo importe había justificado debidamente.

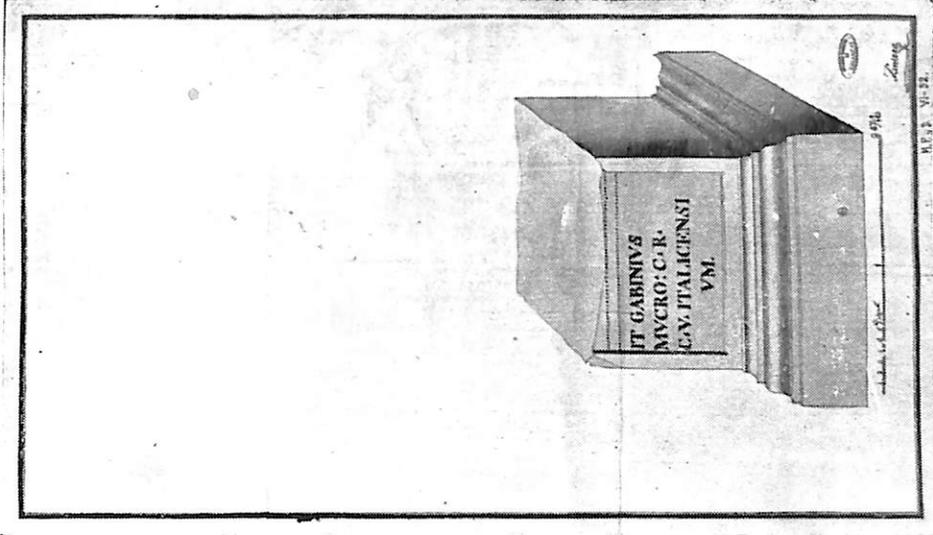
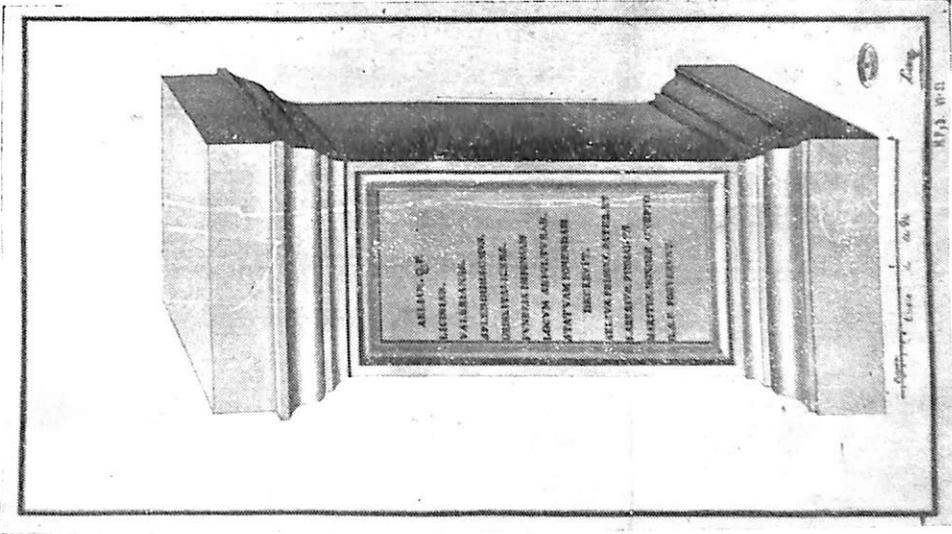
La segunda nos habla de un hallazgo de un tesoro numismático de plata, más de un centenar de monedas antiguas, encontradas en la isla de Mallorca en 1756, cinco de las cuales llegaron al Rey así como la noticia de que las restantes habían sido entregadas al Intendente de la isla que lo era D. Sebastián Gómez de la Torre. El secretario de Estado D. Ricardo Wall en oficio datado en Buen Retiro el 13 de diciembre del año citado (2), avisó de R. O. al de Hacienda, Conde de Valdeparaíso, para que pidiese al Intendente el lote que obraba en su poder y pagase al descubridor el doble del valor intrínseco del peso de las monedas, orden que fué cumplimentada el 21 del mismo mes. No es necesario llamar la atención sobre el modo y cuantía de la recompensa, tradicionales en la legislación española antigua y moderna.

Por último, la tercera corresponde a determinados descubrimientos arqueológicos en Santiponce, en 1781, de los cuales da cuenta D. Francisco de Bruna al Conde de Floridablanca en carta de 17 de noviembre de dicho año cuyo texto reproducimos por las interesantes noticias y opiniones que contiene, así como los dibujos remitidos y las lecturas de las inscripciones de los pedestales (3).

(1) A. G. S. *Secretaría de Hacienda*: leg. 5.

(2) A. G. S. *Secretaría de Hacienda*: leg. 5.

(3) A. G. S. *Gracia y Justicia*: leg. 992. Los dibujos se conservan actualmente en la sección *Mapas, Planos y Dibujos*: VI-51 y VI-52.



Inscripciones romanas halladas en Santiponce en 1781.



Ex.^{mo} S.^{or}

Mui S.^{or} mio: Me ha parecido digno de la noticia de V. E. el aviso que con motivo de una excavación que se está haciendo en el lugar de Santiponce, distante una legua de Sevilla, en el terreno de la antigua Itálica, se descubrió un hueco de quatro varas y medio palmo de largo, dos y una tercia de ancho y dos y tercia de alto; sus paredes de ladrillo romano cubiertas de enchapaduras de losas de marmol y jaspes mui finos de una tercia, y en los intermedios labores mosaicas de piezas de vidrio de seis colores (las blancas, doradas por la superficie) del tamaño de dados fijados en argamasa. El pavimento estava cubierto de losas de marmol de dos varas y media de largo y dos palmos y medio de ancho entre fajas de la misma piedra, y por el contorno de él acia la pared, losas de a tercia blancas y negras.

Dentro se encontró una columna rota en tres pedazos, de 27 pulgadas de diametro y 7 varas y 24 pulgadas de alto con la base y capitel corinthio de marmol mui fino, una cornisa dorica y dos pedestales de estatuas: uno perfectamente conservado con su inscripción, y una parte de otro en que se lee con claridad el nombre del sujeto y el pueblo; con la singularidad de que parece según las letras iniciales, se llamó Colonia Victrix Itálica, como lo avia pretendido en tiempo del emperador Adriano, que asta aora todos los monumentos y medallas decían municipio.

Se encontraron tambien las dos estatuas de los dos pedestales, de marmol mui blanco y fino, de particular escultura, la una de muger, maior del tamaño natural, con su pretexto enrollada con gran arte al cuerpo asta mitad del muslo, y desde allí asta el principio de la pierna se figura otra ropa interior como de pieles, con su aljava a la espalda, pero le faltan la cabeza, brazos y piernas. La otra estatua de hombre de igual marmol y perfección es desnuda, con la pretexto cogida al principio del pecho y primer tercio de la espalda, está tambien sin cabeza, brazos ni piernas.

Por más cuidado que se ha puesto desde que se tuvo la noticia, quando ya se avia hecho parte de la excavación, aviendo io ido diferentes tardes a presenciarla, no se han podido encontrar las cabezas, pies ni manos, y solo se han recogido entre aquellas ruinas trozos que manifiestan ser de los brazos y piernas, y se está examinando como podrán acomodarse; aviendo sacado con no poco trabajo del hoio la columna por su gran mole.

Las losas y jaspes de la enchapadura de la pared como estaban cubiertas de tierra, al hacerse la excavación al principio con menos cuidado se hicieron menudos pedazos porque solo con los dedos se rompían al mas leve golpe; sin embargo he podido recoger algunas enteras de varios colores que así que les ha dado el aire se han endurecido. Se hallaron tambien pedazos de tinaja de marmol rosado, y entre huesos casi petrificados una sortija cubierta de errumbre, que parece por lo que descubre ser de metal corinthio, con unas letras en lo que hace la frente que pueden decir AELIA.

He conducido a este Alcazar los pedestales y estatuas que he colocado en el mismo salon donde estan los modelos de iveso y demás inscripciones de la Betica. Tambien he recogido diferentes losas y jaspes y el anillo; e incluío a V. E. copia de las inscripciones.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años como deseo. Sevilla y noviembre 17 de 1781.

Ex.mo S.or

B. l. m. de V. E.

su m.y aten.º serv.º

D.º Fran.º de Bruna [Rubricado]

Ex.mo S.or Conde de Floridablanca.

Las inscripciones de los pedestales, a las cuales se refiere la carta, pueden apreciarse en las láminas que acompañan, pero para completar la noticia insertamos a continuación la interpretación de las mismas, debida a don Francisco de Bruna, según manifiesta una hoja adjunta a aquélla.

Primera inscripción:

ÆLIA. Quintiæ Filiæ
 LICINIÆ
 VALERIANÆ
 SPLENDIDISSIMVS
 ORDO. ITALICENSIS
 FVNERIS. IMPENSAM
 LOCVM SEPVLTVRÆ
 STATVAM PONENDAM
 DECREVIT.
 ÆLIS. PRISCVS. PATER. ET
 LABERIVS. FIRMANVS
 MARITVS. HONORE ACCEPTO
 De Sua Pecunia POSVERVNT.

Segunda inscripción:

... IT. GABINIVS.
 MVCRO. Cives Romanus
 Colonia Victricis ITALICENSI
 VM

En las transcripciones precedentes se ha escrito con letras minúsculas las interpretaciones de Bruna, debiendo advertir que la primera inscripción tiene interlineadas, de mano y tinta distintas, unas correcciones correspondientes a las palabras *Quintiæ* e *Italicensis*, que en su nueva lectura aparecen como *Quinti* e *Italicensium* respectivamente. Y que en la segunda inscripción el mismo Bruna, a pesar de su opinión sobre la condición jurídica y nombre de Itálica, expresada en el texto de la carta, admite otros dos significados posibles de las siglas C. V. de la tercera línea, cuando junto a *Colonia Victricis*, agrega «*vel Clarissimus Vir, vel Communi Voto*».

Recibida la carta en la corte, en 8 de diciembre siguiente a su fecha, se le contestó agradeciéndole la noticia del descubrimiento y aprobándole que hubiese hecho colocar los hallazgos en el Alcázar sevillano.

Pocos años después efectuaba su último recorrido por Andalucía el erudito don Antonio Ponz, quien conoció los pedestales y otros recientes descubrimientos y dió a conocer las inscripciones en su *Viaje de España*. Igualmente consigna la interpretación que Bruna hacía de las siglas citadas C. V. de la segunda, expresada por Ponz casi con las mismas palabras de la carta de aquél (1).

Así publicadas su conocimiento se ha mantenido permanentemente habiendo sido recogidas por Hübner en su *Corpus* entre las inscripciones de la Bética, bajo los números 1.130 y 1.135 respectivamente con las correspondientes notas sobre su origen, lugar de conservación (actualmente Museo Arqueológico de Sevilla), y bibliografía (2).

FILEMÓN ARRIBAS

(1) Tomo XVII, carta V. En la edición de M. Aguilar, de Madrid, 1947, pág. 1532.

(2) *Corpus Inscriptionum latinarum*, Vol. II.